

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°091-2024-MDSJL/GM

San Juan de Lurigancho, 24 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe N°043-2024-MDSJL/GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe Legal N°220-2024-MDSJL/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, mediante Ordenanza N°2386-MML, Ordenanza que sustituye la Ordenanza N°2085, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la provincia de Lima.

Que, el literal c) del artículo 6 del precitado cuerpo normativo, correspondiente a los requisitos generales de la solicitud de ratificación de las Municipalidades Distritales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Lima, establece que, las solicitudes que presenten las municipalidades distritales deberán contener necesariamente copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación; respecto a los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico entre otros);

Que, mediante Informe N°043-2024-MDSJL-GAT, la Gerencia de Administración Tributaria, en cumplimiento de la citada norma, propone la designación de los funcionarios responsables ante el SAT de Lima, del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que aprueba el régimen de arbitrios municipales en el distrito de San Juan de Lurigancho, para el ejercicio 2025.

Que, mediante Informe Legal N°220-2024-MDSJL/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la designación de los responsables del procedimiento de ratificación de ordenanza;

Que, según el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado con Ordenanza N°459-MDSJL, establece que la Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; considerando como competencia según artículo 11 numeral 18, el emitir resoluciones en asuntos de su competencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que aprueba el régimen de arbitrios municipales en el



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

distrito de San Juan de Lurigancho para el ejercicio 2025, ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima, conforme al siguiente detalle:

1. Econ. VIOLETA ROSE MERY EGUSQUIZA FLORES
Cargo: Gerente de Administración Tributaria
Número Telefónico: 993497370
Correo electrónico: vegusquiza@munisjl.gob.pe
2. Abog. JESSICA KAROL VALER PLASENCIA
Cargo: Subgerente de Registro y Orientación Tributaria
Número Telefónico: 960308619
Correo electrónico: jvaler@munisjl.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente resolución sea puesta de conocimiento del Servicio de Administración Tributaria de Lima.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente Resolución de Gerencia en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SAN JUAN DE
LURIGANCHO
ALEJANDRO EDUARDO DE LA CRUZ FARFÁN
GERENTE MUNICIPAL